



10 de septiembre

DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El día mundial y nacional de prevención del suicidio, tiene por objetivo **crear conciencia respecto a esta problemática** que afecta fundamentalmente a las juventudes y adolescencias, generando no sólo la pérdida evitable de una vida, sino un alto impacto emocional para las familias y la comunidad.

Como fenómeno multicausal y complejo, se ha demostrado su carácter psicosocial, lo que nos impide reducirlo a instancias privadas o individuales. Por tanto, su silenciamiento y la no elaboración de estos padecimientos producen un daño en la trama social y afectiva de las personas.

La **Ley Nacional 27.130 de Prevención del Suicidio (2015)** declara de interés nacional la atención biopsicosocial de las personas en riesgo de suicidio y la asistencia a las familias de víctimas del suicidio, estableciendo entre sus objetivos el abordaje coordinado, interdisciplinario e interinstitucional de la problemática del suicidio.

La escuela muchas veces es el escenario en el que se manifiestan diversos tipos de padecimientos. Cuando nos encontramos con problemáticas que atañen a la preservación de la vida y la integridad de las y los estudiantes, se requiere un abordaje integral que considere la multideterminación, la complejidad de la problemática y el criterio de corresponsabilidad.

La **perspectiva de derechos** y la **pedagogía del cuidado** constituyen el marco conceptual para pensar las prácticas educativas y el quehacer cotidiano de las escuelas en general, y en particular para el abordaje de las problemáticas complejas como las situaciones relativas al suicidio. Esta fecha es entonces una oportunidad para **revisar las prácticas de cuidado** que tienen lugar diariamente en las escuelas y poder acompañar situaciones de angustia, dolor y padecimiento de las y los estudiantes

En la “Guía Jurisdiccional de intervención ante situaciones complejas en el ámbito escolar” se encuentran orientaciones generales para el abordaje de la problemática cuando se presenta en las escuelas. Está disponible en la web del Ministerio de Educación:

<https://www.chubut.edu.ar/orientacionyapoyo/guia/>.

SITUACIONES DE INTENTO DE SUICIDIO DE UN/A ESTUDIANTE



¿Qué hacer desde la escuela?

- Resguardar al estudiante en un lugar aparte, seguro, garantizando su acompañamiento por parte de personal de la escuela y, de ser posible, prestar los primeros auxilios que la institución pueda brindar.
- Llamar al Servicio Médico para que reciba la atención médica que requiera.

- Informar y convocar a personas referente adultos/as del estudiante.
- Si no se presentasen adultos/as referentes, para acompañar el traslado al hospital o centro de salud, debe hacerlo el personal de la institución, dando aviso al Servicio de Protección de derechos de NNYA y/o Asesoría de Familia y/o Juzgado de Paz.

En todas las situaciones de ideas o intentos de suicidio:

- Informar al Equipo Directivo respetando la privacidad de la o del estudiante.
- Actuar de manera coordinada con otras personas de la escuela. No intervenir aisladamente, por fuera de los acuerdos institucionales previamente establecidos.
- Informar y acompañar a las familias y/o vínculos de referencia de la o el estudiante.
- Convocar al EOATE para orientación y asesoramiento.
- Trabajar en corresponsabilidad coordinando acciones con Servicio de Protección de Derechos de NNYA local, servicios de salud/salud mental, acción social, justicia.

- Evitar la re-victimación que supone:

- Minimizar, negar o relativizar la veracidad del relato de un/a NNYA. Genera la convicción de que no vale la pena acudir a un/a adulto/a.

- Compartir indiscriminadamente la situación que atraviesa el NNYA y/o su relato, vulnerando el derecho de resguardo de su privacidad.

- Intervenir de manera fragmentada. Crea confusión y profundiza el malestar del estudiante.

